



República de Nicaragua
POLICIA NACIONAL
Dirección de Seguridad Pública



RESOLUCIÓN No. 029-2018

DEL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA POLICÍA NACIONAL, COMISIONADO GENERAL LUIS FERNANDO BARRANTES JIMÉNEZ, RESOLVIENDO SOBRE COMUNICACIÓN DE MOVILIZACIÓN Y MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE LA AUTODENOMINADA UNIDAD NACIONAL AZUL Y BLANCO (UNAB) .

El día miércoles 21 de noviembre de 2018, grupo de personas, se presentaron en el Complejo Policial "Faustino Ruiz" Managua, a entregar un escrito comunicando que desarrollarían movilización y manifestación pública a las 09:00 de la mañana del día domingo 25 de noviembre 2018.



En el grupo de 5 personas identificamos a quienes realizan prácticas vandálicas en Centros Comerciales, con el único objetivo de dar continuidad a los actos terroristas, y a reactivar los tranques con sus propósitos golpistas, teniendo entre sus planes inmediatos, afectar a las Familias en las Celebraciones de La Purísima, Navidad y Fin de Año.

CONSIDERANDO:

1. Que la autodenominada "Unidad Nacional Azul y Blanco", **carece de personalidad jurídica**, por lo tanto, no puede ejercer derechos ni contraer obligaciones conforme nuestro ordenamiento jurídico.
2. Que la simple comunicación de realización de movilización o manifestación no se considera como solicitud de permiso.



3. Que el propósito de estas personas es continuar promoviendo actos vandálicos y terrorismo para afectar a las Familias nicaragüenses en las merecidas Celebraciones de Las Purísimas, Navidad y Fin de Año.

4. Que la Policía Nacional no autoriza ni autorizará Movilizaciones Públicas, a Personas, Asociaciones o Movimientos que participaron y están siendo investigados por sus acciones en el fallido intento de Golpe de Estado, que ha dejado secuelas de traumas, luto, dolor a las Familias nicaragüenses : 198 personas asesinadas (entre ellos 22 Policías), mil 240 lesionados (401 fueron Policías heridos por armas de fuego), provocaron daños por 205,4 millones de dólares en el Sector Público, y dejaron a 119 mil 567 Trabajadores sin empleo.

5. Que la Policía Nacional tiene por misión constitucional, proteger la vida, la integridad y la seguridad de las personas y sus bienes; el libre ejercicio de los



derechos y libertades de las personas, garantizar el orden público, la convivencia social, la prevención, la persecución e investigación del delito, el crimen organizado, el terrorismo, actividades de narcotráfico y delitos conexos.

POR TANTO:

En virtud de las facultades que me otorga la Ley 872 "Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional" en su artículo 17 numeral 6,

RESUELVO:

PRIMERO: No autorizar la movilización y manifestación que pretende realizar el día domingo 25 de noviembre 2018 la autodenominada Unidad Azul y Blanco.



Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



Comisionado General

LUIS FERNANDO BARRANTES JIMENEZ

Jefe Dirección de Seguridad Pública
de la Policía Nacional

HONOR, SEGURIDAD, SERVICIO

Complejo Policial "Faustino Ruiz", Managua, Nicaragua.

Telf. 22774130 ext. 1062

Correo: lfbarrantes@policia.gob.ni